

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°373, de fecha 30 de enero de 2025, se aprueban las BASES 2025, condecoración denominada **"RECONOCIMIENTO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**, actividad que reconoce el trabajo y el liderazgo de mujeres destacadas de la comuna de Rancagua.

2. Que, a través del Pase Interno N° 1069, de fecha 30 de enero de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita instruir a Secretaría Municipal la modificación del Decreto N°373, que aprueba las bases de la mujer destacada, **específicamente lo relacionado a las categorías**, dado que el decreto no dice lo mismo que las bases.

Según bases debe decir:

JUVENTUD
DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS
ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN
EMPRENDIMIENTO
DERECHOS HUMANOS
DEPORTE
MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DE ANIMALES
MIGRANTES
DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

3. La Instrucción del Señor Administrador Municipal, de fecha 30 de enero del 2025, instruye lo siguiente: "en conformidad al P. Interno 1069 de la Directora de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar el decreto"

4. La instrucción del Secretario Municipal, con fecha 30 de enero de 2025, indica: "solicito redactar borrador de modificación de decreto, a partir de la observación formulada".

5. Que, lo señalado en los Considerandos anteriores consta en Expediente Electrónico N°1721/25, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Exento N° 1090, de fecha 28 de julio de 1999, Decreto Exento N° 2569, de fecha 14 de octubre del 2009, Decreto Exento N° 0771, de fecha 19 de febrero del 2013, Decreto Exento N° 2736, de fecha 23 de julio del 2014, Decreto Exento N°4596, de fecha 10 de diciembre de 2024, todos de la Municipalidad de Rancagua, la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

I. COMPLEMENTASE el Decreto Exento N°373, de fecha 30 de enero del 2025, las siguientes categorías en el Considerando N°1, como se indica:

a) AGREGASE:

- Juventud

b) SEPARASE:

- Deporte
- Medio Ambiente y Defensa de Animales

De acuerdo a lo señalado en los Considerados N° 1, 2, 3 y N°4, del presente Decreto.

II. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N° 19.880,

que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado, mediante correo electrónico a la Directora de Desarrollo Comunitario, al Director de Control.

III. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto, en la Página Web Municipal.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS ALFREDO MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


PEDRO PABLO MIRANDA ACEVEDO
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases	Digital	Ver		

CML/PMA/MLD

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Familia y Comunidad
- Departamento de Computación e Informática
- Secretaría Municipal
- MARÍA CELESTE LUCARES BASSO director (s) dirección de control
- MARTA INES ALLENDE IBACACHE secretaria dirección de control
- MARIA CAROLINA ADELAIDA CARMONA BALBONTIN directora dirección de desarrollo comunitario
- ELISA DEL CARMEN MONCADA ESCOBAR administrativo familia y comunidad
- JONATHAN ANDRES HERMOSILLA ALVARADO jefe (e) departamento de computación e informática
- MARIANA ANDREA GARRIDO AGUILERA oficina de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.rancagua.cl/validar/?key=22781799&hash=9fcd8>